

Guaranda marzo 5, 2021  
RCU - 004 – 2021 – 020

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (004), realizada el 5 de marzo del 2021.**

**OCTAVO PUNTO, Análisis y Resolución del Calendario Académico, PAO II, diciembre 2021-marzo 2022 de la Unidad de Nivelación.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 determina, “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

**QUE,** La Constitución de la República en su artículo Art. 355 señala que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...)”;

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”.

**QUE,** el Reglamento de Régimen Académico en su artículo 11, menciona, “Período académico ordinario. Las IES implementarán dos (2) períodos académicos ordinarios al año, de al menos

dieciséis (16) semanas de duración cada uno, que incluyan la evaluación, excepto la correspondiente a recuperación. [...]”.

**QUE**, es necesario dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo de Educación Superior a través de Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2020, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del CES del año en curso; reformada mediante resoluciones RPC-SE-04No.056-2020, de 30 de abril de 2020; RPC-SO-12-No.238-2020, de 06 de mayo de 2020; RPC-SO-16-No. 330-2020, de 15 de julio de 2020; RPC-SE12-No. 112-2020, de 30 de julio de 2020; y, actualizada mediante Resolución RPC-SO-22 No. 487-2020 de 7 de octubre de 2020;

**QUE**, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 81 determina, Comisión Académica. - Encargada de emitir políticas y lineamientos de gestión para garantizar la calidad de la oferta académica institucional;

**QUE**, la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica, con Resolución Nro. RCA-SE-001-2021-005 de febrero 9, 2021, sugiere a Consejo Universitario la aprobación de la Planificación del Calendario Académico PAO II (diciembre 2021-marzo 2022), Unidad de Nivelación.

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL CALENDARIO ACADÉMICO, PAO II, DICIEMBRE 6 2021- MARZO 25, 2022, DE LA UNIDAD DE NIVELACIÓN”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

  
**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**





Sabiduría Fiestas de Todos

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**  
**UNIDAD DE NIVELACIÓN INSTITUCIONAL**  
**Calendario Académico - Período: Segundo Semestre 2021**  
**Del 06 de diciembre del 2021 al 25 de marzo del 2022**



No	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	
		INICIO	FIN
1	Postulación, asignación y aceptación de cupo - proceso SENESCYT	Sin fecha	Sin fecha
2	Planificación de actividades y distributivo académico	08-nov	12-nov
3	Registro del distributivo y horarios en el sistema SI@NET	15-nov	19-nov
4	Publicación y entrega de distributivos a docentes	19-nov	19-nov
5	Capacitación del personal académico sobre metodologías y herramientas digitales para el desarrollo de actividades académicas en línea	22-nov	24-nov
6	Elaboración y presentación de Sílabos - Guías de Estudio y demás instrumentos académicos	29-nov	04-dic
7	Implementación de los cursos virtuales en el EVEA	25-nov	04-dic
8	Ingreso de los sílabos al sistema SI@NET	03-dic	05-dic
9	Inducción a estudiantes de la modalidad de estudios y herramientas digitales para el desarrollo de actividades académicas en línea	29-nov	03-dic

No	MATRÍCULAS	CRONOGRAMA	
		INICIO	FIN
1	Matrículas ordinarias	22-nov	03-dic
2	Matrículas extraordinarias	06-dic	17-dic
3	Matrículas especiales	20-dic	24-dic

No	ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL	CRONOGRAMA	
		INICIO	FIN
1	Inicio y finalización de actividades académicas	06-dic-21	25-mar-22
2	Retiro de asignaturas, cursos o su equivalente	06-dic-21	30-dic-21
3	Evaluación 1: socialización y registro de calificaciones en el SI@NET	24-ene-22	28-ene-22

CALENDARIO ACADÉMICO													
NOVIEMBRE 2021							DICIEMBRE 2021						
S	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Do	S	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Do
	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4
	8	9	10	11	12	13	14	1	6	7	8	9	10
	15	16	17	18	19	20	21	2	13	14	15	16	17
	22	23	24	25	26	27	28	3	20	21	22	23	24
	29	30						4	27	28	29	30	31

CALENDARIO ACADÉMICO													
ENERO 2022							FEBRERO 2022						
S	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Do	S	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Do
	3	4	5	6	7	8	9	9	1	2	3	4	5
	6	10	11	12	13	14	15	10	7	8	9	10	11
	7	17	18	19	20	21	22	11	14	15	16	17	18
	8	24	25	26	27	28	29	12	21	22	23	24	25
	9	31						13	28				

CALENDARIO ACADÉMICO																					
ENERO 2022							FEBRERO 2022							MARZO 2022							
S	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Do	S	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Do	S	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Do	
	5	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	13	1	2	3	4	5	6
	6	10	11	12	13	14	15	16	10	7	8	9	10	11	14	7	8	9	10	11	12
	7	17	18	19	20	21	22	23	11	14	15	16	17	18	15	14	15	16	17	18	19
	8	24	25	26	27	28	29	30	12	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20		
	9	31							13	28					20						



16	21	22	23	24	25	26	27
17	28	29	30	31			

5	Evaluación 2: socialización y registro de calificaciones en el Si@NET	21-mar-22	25-mar-22
6	Exámen de recuperación, socialización y registro de calificaciones en el Si@NET	04-abr-22	08-abr-22
8	Evaluación al desempeño docente	07-mar-22	18-mar-22

No.	FERIADO - RECESO ACADÉMICO		
1	FERIADO DE FIN DE AÑO	25 diciembre del 2021 al 01 de enero del 2022	
2	FERIADO DE CARNAVAL	28 de febrero, 01 Y 02 de marzo del 2022	

APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 004 DE CONSEJO UNIVERSITARIO

FECHA 5 DE MARZO DEL 2022



*Washington Fierro Sallos*

*Freddy Raúl Vásquez Salazar*

Ing. Washington Fierro Sallos

DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA

LIC. FREDDY RAÚL VÁSQUEZ SALAZAR

COORDINADOR UNIDAD DE NIVELACIÓN INSTITUCIONAL

Revisado por:

Elaborado por: